



DESARROLLO ALTERNATIVO

El desarrollo alternativo se inició en Colombia en 1985 con proyectos de sustitución de cultivos en el sur del Cauca y ampliado a norte de Nariño en 1989. En 1990, se iniciaron proyectos de desarrollo alternativo en Guaviare, Caquetá y Putumayo bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de drogas-UNDCP. Con el Programa de Desarrollo Alternativo (PDA) las experiencias iniciaron en 1992, impulsado por el Gobierno Nacional y el PNUFID y continuaron bajo la denominación de PLANTE en 1994, año en el cual mediante el CONPES 2734 se creó el Programa de Desarrollo Alternativo para combatir los cultivos ilícitos de pequeña escala y como complemento a la erradicación forzosa.

El documento CONPES 3218 de 2003 determinó los lineamientos de política sobre el programa de desarrollo alternativo, el cual buscaba la generación de condiciones y oportunidades lícitas para el empleo productivo y sostenible de la mano de obra rural, sustrayéndola así del circuito ilegal. Para esto estableció tres componentes: i) Proyectos productivos y de generación de ingresos; ii) Familias Guardabosques; y iii) Fortalecimiento institucional, desarrollo social y monitoreo.

De otra parte, se estructuró el Plan Nacional de Consolidación Territorial, en donde la erradicación ampliaba su impacto, al circunscribirse con un esfuerzo coordinado y complementario que incluía seis componentes: 1. Justicia y seguridad, 2. Desarrollo social, 3. Desarrollo económico, 4. Gobernabilidad, 5. Ordenamiento de la propiedad y, 6. Cultivos ilícitos, para las zonas priorizadas y establecidas por el Centro de Coordinación de Acción Integral a nivel nacional. Es así como se articuló el Programa contra los Cultivos Ilícitos con la Política de Consolidación Territorial con el objeto de afianzar la articulación de los esfuerzos estatales para garantizar de manera sostenible un ambiente de seguridad y paz en zonas estratégicas del territorio nacional.

En la actualidad, la Política de Consolidación Territorial[1] se constituye en una propuesta del Estado colombiano que busca el esfuerzo concertado y sostenido de las instancias locales y nacionales, así como el sector privado y la cooperación internacional para atacar los factores que han conducido a la vulnerabilidad de los territorios, entre otros, la siembra de cultivos ilícitos. Las iniciativas están dirigidas a promover el desarrollo económico y social, reconociendo que una sola instancia, proyecto o programa individual no tiene la capacidad de resolver todos los factores que han llevado a la expansión de los ilícitos, por lo tanto, se requiere una gama de intervenciones que generen la consolidación de zonas libres de ilícitos.

La UACT cuenta con el Programa contra Cultivos Ilícitos que ejecuta: i) Erradicación voluntaria de cultivos ilícitos con la participación de gobiernos locales y las comunidades; ii) Acciones de post erradicación como estrategias que incluyen seguridad alimentaria e iniciativas productivas; iii) Erradicación manual forzosa con los Grupos Móviles de Erradicación (GME) con apoyo de Fuerza Pública.

En general la política de consolidación cubre las siguientes zonas: i) nueve Zonas de Consolidación Territorial, con 58 municipios en trece departamentos, ii) 28 municipios focalizados por fuera de consolidación y iii) 850 territorios veredales focalizados para la intervención institucional del Programa contra Cultivos Ilícitos y el monitoreo integrado de UNODC.